Sesión 58ª

Día 15 de Julio de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Gijena

Ausente con aviso.
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5190-J Mantener la resolución de 29 de Abril p. pdo., por la cual se permutaban en sus respectivos puestos, á la directora de la escuela nº 29 de Salta, Sra. Rosa Brizuela de Abrehú y al Director de la nº 15 de la misma, Sr. Joaquín Ramos.-

" 5906-S 1º Proveer por Depósito, los útiles que se detallan en el presupuesto adjunto, cuyos precios unitarios han sido ya aprobados por el H. Consejo y obtenidos en licitación pública y que asciende á la suma de ($ 7.110,80 m/n) siete mil ciento diez pesos con ochenta cts. mon. nal, con destino al Consejo General de Educación de San Luis.

2º Deducir el importe de la provisión que se ordena, de la subvención nacional que le corresponde á la citada provincia

y en la forma determinada por la ley de la materia.-

Exp. 7182 - 7º Autorizar al C. E. 7º para colocar en la escuela Mariano Moreno de su dependencia, una placa conmemorativa en homenaje á la ex-Directora fallecida de la misma escuela, Da. Manuela Somariva de Medina.-

— — — — — Nombrar Inspector Técnico de Instrucción Primaria, al Director de las escuelas nº 1 del C. E. 8º y nocturna A del C. E. 13º Sr. Antonio Berea, en reemplazo del Sr. José J. Berrutti, que fué nombrado Inspector Técnico de Escuelas Nocturnas de la Capital.-

Exp. 6236 - I Dejar sin efecto el nombramiento de Secretaría de la Inspección Nal. de Escuelas de Santiago del Estero, Sta. María E. Bravo hecho el 27 de Abril p. pdo y nombrar en su reemplazo al Sr. Carlos Bruchmann.

" 9121 - 3º Nombrar vice-Directora de la escuela nº 12 del C. E. 3º á la actual maestra de segunda categoría de la misma escuela, Sra Josefina L. de Fernandez Espiro, en reemplazo de Da. Isabel Bruzzatori, que ha sido ascendida.-

" 6721 - 3º Director de la escuela nocturna A del C. E. 3º al maestro de segunda categoría de la escuela nº 15 del mismo Con=

=sejo, Sr. Guillermo V. Villafañe, en reemplazo de Dr. Juan F. Calderón que ha sido nombrado Inspector Técnico.-

Nombrar maestros de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa, á los siguientos profesores normales:

Exp. 8939-14º Dr. Luis E. Rabuffetti, esc. nº 1 del C. E. 14º; en reemplazo de Dr. Samuel Leiva, que ha sido nombrado vice-director.-

" 2985-6º Sta. Julia Piffo, esc. nº 13 del C. E. 6º; con cargo de presentar el certificado reglamentario de buena salud y en reemplazo de Da. Gerónima Baez de Giles, á quien se traslada á la escuela nº 14 del C. E. 4º.-

" 8260-M **Autorizar** al C. Escolar en Concepción (Misiones), para que de los fondos que administra, invierta hasta la suma de $60.- m/nal en la celebración del aniversario patrio por ambas escuelas de dicha Localidad, á razón de $30.- m/n por cada una-(resolución del 6 del cte.).-

" 9026-A 1º **Aceptar** la renuncia interpuesta por el Tenedor de Libros de tercera categoría Dr. Victor N. Aubone.-

2º **Ascender** á Tenedor de Libros de tercera categoría al actual auxiliar de Contaduría Dr. Ernesto C. Molina.-

3º **Ascender** á auxiliar al actual escribiente de Contaduría Dr. Segundo Contreras y nombrar escribiente, en su=

reemplazo, á Dr. Fructuoso Bermudez.-
— — — — — Autorizar al C. Escolar en Las Lajas (Neuquén), para que de los fondos de matrícula que administra, invierta hasta la suma de $ 30.- m/n en la celebración del aniversario patrio por la escuela de su dependencia, con cargo de rendir oportunamente las cuentas del caso. (Resolución del 7 del cte.).-

Exp. 6493-12º Declarar cesante al maestro de tercera categoría de la escuela nº 1 del C. E. 12º Sr. Alfonso Corti, por haber incurrido en el máximun de inasistencias injustificadas que determina el Acuerdo de 3 de Marzo de 1904; y nombrar en su reemplazo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y en carácter de maestro de segunda categoría al Profesor Normal Dn. Antonio Gallo.-

" 2480- 5º Declarar cesante á la maestra de tercera categoría de la escuela nº 5 del C. E. 5º, Da. Angela Peri de Venturino, por haber hecho abandono de su puesto.-

" 8180- J 1º Trasladar al Director de la escuela nacional nº 23 de Salta, Dn. Adolfo Nieva, á la dirección vacante de la nº 21 "Resistencia" de la misma provincia y á la Directora de la nº 24, Sta. Agueda Sanchez, á la Dirección de la nº 23 "Unión".
2º Nombrar Director de la escuela nº 24 "Alto Verde", con sueldo de tercera cate=

=goría al maestro Normal Dn. Isidro Ibañez y con cargo de registrar su título á la mayor brevedad en la Estadística.-

Exp. 6541-E 1º Nombrar Director de la escuela de Pulmary (Neuquen) al Sr. Ismael E. Encina
2º Acordar al mismo un pasaje de Buenos Aires á Neuquen (F. C. S.).-
3º Librar orden de pago, prévia intervención de Contaduria, á favor del citado Sr. Encina, por la suma de $350.- m/n cantidad que se le acuerda para viático y traslado á caballo desde Punta Rieles, 120 leguas.-

" 7357-5º 1º No hacer lugar á la adquisición de los terrenos situados en las calles Guanahany 462 y Paracas 105/205 y que ofrece Dn. Eulógio Rodriguez por considerarse excesivo su precio y por no permitirlo los Recursos del Consejo.-
2º En lo sucesivo y á fin de evitar tramitaciones inútiles, toda oferta de venta de propiedad deberá ser hecha al Consejo Nal. de Educación por el propietario, ó representante de éste autorizado en forma.-

" 8266-M 1º Aceptar como maestro suplente de la escuela Superior de Varones de Posadas á Dn. José Perotta, designado por el Consejo Escolar de dicha localidad, con antigüedad del 11 de Junio último, fecha en que empezó á prestar servicios.-
2º Preguntar por telégrafo, al citado Consejo, á que maestro se refiere en su nota=

	Nº 176, si es el Sr. Antonio Villegas que renunció ú otro.-
Exp. 8462- I	Nombrar C. Escolares de las localidades que á continuación se expresa á los siguientes señores:
	Santa Ana.- á Dn. Guillermo Calvo, titular, en reemplazo del Sr. Fidel Benetto que falleció.-
	Bompland.- á Dn. José Mujica, en reemplazo del Sr. Máximo Reyes que ha terminado su período y se ha ausentado de la localidad.-
	San Ignacio.- á Dn. Liborio Caprett, suplente.-
	San Pedro.- á Dn. Victor Lacava, suplente, en reemplazo del Sr. Pedro Pacheco que ha terminado su período
	San José.- al Ingeniero Dn. Pascual Gentilini, suplente.-
" 8749- I	1º Aprobar el traslado de la escuela de Charahuilla á Los Molles, efectuada por el Inspector Seccional.-
	2º Nombrar Director interino de dicha escuela al maestro español, Dn. José Reyes.-
	3º Acordar al mismo un pasaje de esta Capital á Neuquén (F. C. S.-).-
	4º Librar orden de pago á favor del citado Sr. Reyes, por la suma de $250.- m/n, que se le acuerda para viático y traslado desde Punta Rieles.-
" 4493- C	1º Librar orden de pago á favor del

Consejo Gral. de Educación de Catamarca, por la suma de $ 1.600.- m/n, importe de la subvención nacional correspondiente á la tercera y última cuota del edificio escolar construido en "Las Cañas".-

Exp. 9717-S Pasar este expte. á la Of. Judicial (Dr. del Campo) para que proceda á celebrar un contrato con el Sr. Carlos Sanna, designado por resolución del 19 de Octubre de 1908, para efectuar las composturas de las máquinas de coser que el Consejo posee en las escuelas dependientes del mismo, en las siguientes condiciones:

1º Limpieza general, compostura y cambio de piezas por cada máquina ($ 5.- m/n y por año.-

2º Precio de cada pieza que deba reemplazarse, el corriente en plaza.-

3º El pago se efectuará mensualmente, prévio Vº. Bº. de la Inspección del ramo. Las piezas de repuesto se abonarán contra conforme de los directores y Vº. Bº. de la misma.-

El contrato durará dos años, prorrogable á voluntad del Consejo, fianza personal ó pecuniaria, en garantía del contrato.-

Teniendo conocimiento el H. Consejo que desde el once del corriente se hallan depositados á la orden de la Tesorería

unicipalidad de la Capital, en el Banco de la Nación Argentina; los fondos provenientes del empréstito municipal autorizado por la Ley Nº 5296, se resolvió que el Sr. Presidente se dirija á la Intendencia Municipal solicitando que ordene al expresado Banco que transfiera de esos fondos á la cuenta del Consejo Nacional de Educación en el mismo Banco la suma de cinco millones de pesos oro ($ oro 5.000.000) que por el artículo 5to de la citada Ley corresponde al tesoro común de las escuelas.–

Exp. 1347 – D De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda, el H. Consejo, resuelve:
Aceptar por resultar la más ventajosa de las presentadas en el acto de la licitación verificada el día de la fecha, la propuesta de los Sres. Adamoli y Girola para la construcción de los once edificios en la Capital expresados en este expte. quienes se comprometen á efectuarla mediante la suma de ($1.320.673,05 m/n) un millón trescientos veinte mil seiscientos setenta y tres pesos con cinco cts. mon/nal, ó sea con un

9,75% de rebaja sobre el presupuesto oficial, y de completa conformidad á las especificaciones de éste y á las bases y condiciones, planos, etc., aprobados para el efecto, que obran agregados é impresos.

Proceda el Abogado Asesor Dr. del Campo, dentro del término improrrogable de cinco días contados desde la fecha, á formalizar con los expresados Sres. Adamoli y Girola el contrato correspondiente, con arreglo á la Ley y al pliego de condiciones que ha regido en la licitación, prévia notificación á los interesados.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.-